



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

Culiacán Rosales, Sinaloa, 20 de febrero de 2026

**Estimado solicitante
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 251159400001126, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

“Solicito se me proporcione la versión pública de la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en el Recurso de Revisión 1080/2025 y su acumulado 1081/2025, mismo que se formó con motivo del Recurso de Revisión que se interpuso contra la sentencia dictada por la Sala Regional Zona Centro, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en el Expediente 513/2024”.

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

(Se anexa la liga de acceso proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos

<https://drive.google.com/file/d/1RY2DLRLep80ilwUyXuaDJYIUUagpjBN/view>).

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro

Titular de la Unidad de Transparencia



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.

Secretaría General de Acuerdos
OFICIO. TJA/SGA/08/2026

Culiacán, Sinaloa, 20 de febrero de 2026.

**LIC. DIANET PÉREZ CASTRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, se atiende la solicitud 11/UT-TJA/2026 de fecha 18 de febrero de 2026, mediante la cual se requiere otorgar respuesta a la petición con número de folio 251159400001126, por lo que, procedo a informar lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que, la versión pública de la resolución dictada en el recurso de revisión número 1810/2025 y su acumulado 1811/2025, puede ser consultada en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1RY2DLRLeEp80ilwUyXuaDJYIUUagpjBN/view>

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. KATHIA LIUVITZA HERNÁNDEZ ECHAVARRÍA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**